

# Cuatro procesos distintos se vivirán en las próximas elecciones

Claudio Aguilar Bulnes

Cada cargo que se determinará este 26 y 27 de octubre tiene su propio sistema que permite asegurar a quien sea electo contar con el respaldo ciudadano adecuado para ejercer el cargo



Pese a tener dos días de votación en las próximas elecciones el elector deberá realizar el proceso de sufragio solo uno de ellos, pudiendo elegir qué día hacerlo.

**S**erán cuatro procesos electorarios los que se llevarán a cabo el último fin de semana de octubre, así quedó establecido con la publicación de la ley 21.693 que modificó el sistema electoral para las Elecciones Regionales y Municipales 2024 a efectuarse los días 26 y 27 del presente mes. Esto permite a los electores y las electoras elegir acudir a las urnas el día sábado 26 o el domingo 27 pero no ambos días.

Las elecciones tendrán carácter de obligatorias por lo que aquella persona que no sufrague será sancionada con una multa a beneficio municipal de 0,5

unidades tributarias mensuales, esto es 32.950 pesos, la que no se aplicará a quienes -el día de la elección- se encuentren enfermos, ausentes del país o en una localidad ubicada a más de 200 kilómetros del local de votación, o no hubiesen podido cumplir con su obligación por otro impedimento grave que deberá acreditar ante el juez de policía local competente.

Conocer y entender qué ocurrirá con estas elecciones regionales y municipales es lo que nos explica Mario Herrera, académico del Centro de Análisis Político de la Universidad de Talca, quien sostiene que será una jornada electoral en la que se efectuará

la elección de gobernadores, alcaldes, concejales y consejeros regionales. Es importante destacar que si bien se realizará en dos días, los votantes no pueden votar un día por algún cargo y al siguiente por otro, esto se entiende porque "se justifica por la introducción del voto obligatorio y dada la cantidad de oferta de candidatos. En comunas como Quilicura, Arica, Valparaíso y San Bernardo la cantidad de candidatos supera los 90 y eso implica mayor tiempo al elector para buscar al candidato".

El académico sostiene que este proceso viene a separar los procesos locales y nacionales atendiendo que ahora será el turno de la elección de las dos más altas autoridades a nivel regional -gobernador y consejeros regionales- y las dos más importantes a nivel local -alcalde y concejales-. Agregó que "las distintas formas de elección conviven porque persiguen objetivos distintos. Para los cargos uninominales (se elige uno) se suelen utilizar sistemas mayoritarios. Para los cargos plurinominales (se elige más de uno) se privilegian sistemas proporcionales. Dicho de otro modo, lo importante es que los cargos que sólo desempeña una persona sean electos por una mayoría de los ciudadanos, mientras que los órganos con figura de consejo representen de la mejor forma a la sociedad".

Mario Herrera sostiene que se está frente a una estructura electoral que "puede pensarse como un sistema de contrapesos. Es la combinación que permite que todas las sensibilidades políticas relevantes tengan representación, así como también para que las autoridades gocen de legitimidad democrática". Ante la interrogante de porqué no se aplica en todos los procesos que el candidato más votado sea electo, el académico afirmó que "depende del objetivo que persigas. El problema de los sistemas mayoritarios es que, si ganan con el 50% de los votos, eso significa que hay otro 50% que no está representado. En los sistemas mayoritarios, el ganador se lo lleva todo. Por lo mismo, para combinar representación con mayorías es que se utilizan en simultáneo los dos sistemas electorales, como sucede con los alcaldes y concejales".

#### Elección de gobernador

La elección del cargo de gobernador regional está definida a través de un sistema que se denomina "mayoría calificada", es un punto intermedio entre los de mayoría absoluta y simple por lo que el candidato o candidata que obtenga más del 40% de los votos es quien asumirá al cargo por el periodo de cuatro años, pero si ningún postulante obtiene dicho porcentaje el sistema establece que se deberá realizar un segundo proceso en el mes de noviembre.

Herrera explicó que "mientras los sistemas de mayoría simple si bien son fáciles de entender para la ciudadanía, tienen un problema porque producen ganadores con poco porcentaje de votos. Por tanto, se optó por este sistema pensando en que el electo tenga una legitimidad en las urnas de al menos el 40% de quienes fueron a sufragar". Esto justifica que de no existir este porcentaje los dos candidatos con mayor votación deberán enfrentarse en un segundo proceso donde se aplica el sistema de mayoría simple.

#### Elección de alcaldes

El académico de la Universidad de Talca afirma que el sistema de elección de los alcaldes es de mayoría simple a diferencia de lo que ocurre con los gober-

nadores pese a "ser parte de la discusión, dado el aumento considerable de independientes y de pactos electorales, un sistema de mayoría calificada ayudaría a elegir alcaldes con mayor porcentaje de votos, siendo más representativos de una mayoría. No obstante, se considera, en general, que los sistemas mayoritarios ayudan a evitar segundas vueltas innecesarias". Explica además que "en escenarios como los que tenemos actualmente, de una sobre oferta de candidatos, las primarias pueden contribuir a posicionar candidatos previo a la elección. Son importantes, también, porque permiten solucionar problemas internos de los partidos manteniendo la cohesión y evitando la proliferación de independientes".

#### Elección de consejeros regionales y concejales

Sumando y restando, en promedio hay 8 candidatos para cada cargo en la región, lo que a juicio del experto se explica por dos fenómenos: el primero de ellos es que en las últimas tres elecciones los independientes obtuvieron muy buenos resultados. Agrega que "eso implica un aumento sostenido de la oferta al aumentar la incertidumbre. Por otro lado, estamos viviendo un escenario de fragmentación partidaria y de coaliciones. Si antes los partidos se ordenaban en torno a dos coaliciones, ahora lo hacen entre 5 y eso también influye en la cantidad de propuestas a los electores".

Mario Herrera señala que en el caso de la elección de los consejeros regionales "se utiliza un sistema proporcional denominado D'Hondt, es un sistema muy parecido al que utilizamos para elegir concejales y diputados. En estos sistemas se busca que el porcentaje de votos sea lo más parecido posible al porcentaje de consejeros obtenidos. De esta forma, se asegura una mayor representatividad de las fuerzas políticas". Muy similar es lo que sucede en el caso de los concejales, lo que puede explicar cómo un candidato que



**Mario Herrera académico del Centro de Análisis Político de la Universidad de Talca explica cada proceso que se vivirá este 26 y 27 de octubre.**

obtiene mayor votación no logra el cargo y es asumido por otro que registró menor representatividad en las urnas. "Se explica por el sistema proporcional D'Hondt. Estos sistemas premian a los pactos, más que a los candidatos. Al momento de realizar la cifra repartidora puede que un pacto sobrepase a otro de manera importante. Por tanto, se privilegia la representatividad de la coalición por sobre la del candidato", añadió Herrera. ●